

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210012600
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	HERNÁN BERNAL DE LA TORRE Y OTROS.
DEMANDADOS:	GUILLERMO BERNAL CAICEDO Y OTROS.

Estando el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda sobre la admisión de la demanda, revisado el legajo nuevamente se observa que el extremo demandante pide pretensiones propias del proceso de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, también pide pretensiones de un proceso de extinción de la garantía hipotecaria, si bien es cierto el artículo 375 C. G. Del P., establece, la citación del acreedor con garantía real, no es menos cierto, que la autoridad judicial que conoce del proceso de pertenencia no puede ordenar la extinción de la garantía hipotecaria, que se debe tramitar en proceso independiente; puestas así las cosas el apoderado judicial del extremo demandante dentro el término de ejecutoria del presente proveído so pena de rechazo excluya las citadas pretensiones, corrija íntegramente la demanda, y allegue nuevo poder donde se excluya la acción de extinción de la garantía hipotecaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c07f5ac0d90234d7808576067789038b93227d14da0e23ab3696b72a2e922b08

Documento generado en 16/04/2021 11:51:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**